

BASES DE LA PROMOCIÓN

"CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EXPOBARRIO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

En Santiago de Chile, a ___ de ___ del año 2019, **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.**, Rol Único Tributario número 96.571.890-7, representada por don **Jorge Espinoza Bravo**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número once millones seiscientos veintinueve mil sesenta y seis guion nueve, y por don **Ricardo Anwandter Rodríguez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número once millones trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos guion siete, todos domiciliados en avenida Apoquindo número seis mil setecientos cincuenta, piso diecinueve, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominadas como la "**Empresa**", viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las "**Bases**".

PRIMERO: Alcances.

1.1. La Empresa, dentro de su plan de marketing, promociones e incentivos para atraer clientes y reconocer su preferencia por los centros comerciales señalados en las presentes Bases, realizará una promoción denominada "**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EXPOBARRIO**", que se desarrollará entre los días 02 de septiembre de 2019 hasta el día 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, en adelante e indistintamente como la "Promoción".

1.2. En virtud de la Promoción, todas las personas naturales, que residan en la comuna de Lo Barnechea, que tengan entre 5 a 99 años de edad, y deseen participar en el presente concurso deberán ingresar al sitio web <http://concursoespaciourbano.cl/expo-barrio> entre los días 02 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, seleccionar la categoría

que le corresponde concursar, la cual dependerá únicamente de su edad al momento de la inscripción (infantil de 5 a 12 años, joven de 13 a 17 años, y/o adulto de 18 a 99 años) e ingresar todos los datos requeridos (nombre completo, edad, dirección, correo electrónico, título de la foto, y descripción de la foto a concursar). Posteriormente deberán subir un máximo de tres fotos que deberán pesar menos de 5 MB, dichas fotos deberán ser tomadas en la comuna de Lo Barnechea, las cuales deberán reflejar en su sentido más amplio la identidad local de la comuna. Con todo lo anterior, tendrá la posibilidad de participar y ganar el premio indicado en la cláusula Premio, de estas Bases. Todo durante la vigencia de la misma y bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cada representante de los Participantes menores de edad serán responsable de la veracidad de los datos aportados, sin ulterior responsabilidad de la Empresa. Cada Participante es responsable de la veracidad de los datos aportados, sin ulterior responsabilidad de la Empresa.

A mayor abundamiento, los concursantes que deseen clasificar más rápido a la final y que ya se encuentren inscritos en la plataforma podrán compartir las mismas fotografías que subieron, en Instagram con el hashtag #ExpoBarrioLaDehesa y etiquetar a @EspacioUrbanoCL, las fotografías con mayor cantidad de me gustas pasaran directamente a la final.

SEGUNDO: Requisitos para Participar y Limitaciones.

En virtud de la Promoción, todas las personas naturales, que vivan en la comuna de Lo Barnechea, que tengan entre 5 a 99 años de edad, y deseen participar en el presente concurso deberán ingresar al sitio web <http://concursoespaciourbano.cl/expo-barrio> entre los días 02 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, seleccionar la categoría que les corresponde concursar, la cual dependerá únicamente de sus edad al momento de la inscripción. Las categorías se dividirán en: infantil que comprenderá las edades entre 5 años a 12 años, categoría joven que comprenderá las edades entre 13 años a 17 años, y categoría adulto que comprenderá las edades de 18 años a 99 años, una vez seleccionada la categoría, las personas que quieran concursar deberán completar todos los datos requeridos (nombre completo, edad, dirección, correo electrónico, título de la foto, y descripción de la foto a concursar). Posteriormente deberán subir un máximo de tres fotos que deberán pesar menos de

5 MB, tomadas en la comuna de Lo Barnechea, las cuales deberán reflejar en su sentido más amplio la identidad local de dicha comuna. Serán rechazadas todas aquellas fotografías que fuesen tomadas en otras comunas de la Provincia, al igual que aquellas fotografías realizadas por personas distintas al participante, que no sean de su propiedad y que no tengan que ver a la temática del concurso. Una vez que estén completados todos los datos antes señalados estarán participando, respetando las limitaciones establecidas en estas Bases. A estas personas se les denominará en adelante los "**Participantes**" o individualmente considerados, el "**Participante**". Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción todas aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción.

A mayor abundamiento, los concursantes que deseen clasificar más rápido a la final y que ya se encuentren inscritos en la plataforma podrán compartir las mismas fotografías que subieron, en Instagram con el hashtag #ExpoBarrioLaDehesa y etiquetar a @EspacioUrbanoCL, las fotografías con mayor cantidad de me gustas pasaran directamente a la final.

El incumplimiento de los requisitos y las condiciones mencionadas precedentemente facultará a la Empresa a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado. En este caso, la Empresa podrá, a su entero arbitrio, sortear nuevamente el Premio, en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes, o bien, declarar el Concurso desierto.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

La Promoción tendrá vigencia entre los días **02 de septiembre al día 30 de septiembre de 2019**, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas en el oficio del Notario don Eduardo Avello Concha, titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Además, se encuentran publicadas en la "fan page" de Facebook www.facebook.com/espaciourbanoCL.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

- En virtud de la Promoción, todas las personas naturales, que vivan en la comuna de Lo Barnechea, que tengan entre 5 a 99 años de edad, y deseen participar en el presente concurso deberán ingresar al sitio web <http://concursoespaciourbano.cl/expo-barrio> entre los días 02 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, seleccionar la categoría que le corresponde concursar, las cuales dependerá únicamente de sus edad al momento de la inscripción. Las categorías se dividirán en: categoría infantil que comprenderá las edades entre 5 años a 12 años, categoría joven que comprenderá las edades entre 13 años a 17 años, y categoría adulto que comprenderá las edades de 18 años a 99 años, una vez seleccionada la categoría, las personas que quieran concursar deberán completar, todos los datos requeridos (nombre completo, edad, dirección, correo electrónico, título de la foto, y descripción de la foto a concursar). Posteriormente deberán subir un máximo de tres fotos que deberán pesar menos de 5 MB, tomadas en la comuna de Lo Barnechea, las cuales deberán reflejar en su sentido más amplio la identidad local de dicha comuna. Serán rechazadas todas aquellas fotografías tomadas en otras comunas de la Provincia, al igual que aquellas fotografías realizadas por personas distintas al participante, que no sean de su propiedad y que no tengan que ver a la temática del concurso. Una vez inscritos, los concursantes que deseen pasar más rápido a la final podrán compartir las fotografías a través de Instagram con el hashtag #ExpoBarrioLaDehesa y etiquetar a @EspacioUrbanoCL, las fotografías con mayor cantidad de me gustas pasarán directamente a la final, los participantes que hayan publicado sus fotos en Instagram y pasen a la final serán informados a través de la página oficial de Espacio Urbano en Instagram. La selección de las fotografías por cada una de las categorías las realizará un jurado compuesto por doña Carolina Díaz, Gerente de Marketing Espacio Urbano, don Mario Muñoz, Center Manager de Espacio Urbano La Dehesa y por don Emilio Bravo, director de arte Agencia Los Quiltros. La selección de las fotografías ganadoras será desde el 01 de octubre hasta el 14 de octubre del año en curso, ambas fechas inclusive. Las fotografías de los participantes serán usadas para decorar los cierres del Centro Comercial Espacio Urbano La Dehesa, ubicado en la Avenida El Rodeo, número 12.850, comuna de Lo Barnechea, durante el periodo que se encuentre en

remodelación, o el periodo que el administrador del mall antes mencionado considere pertinente. Los participantes pueden concursar con un máximo de 3 fotos.

QUINTO: Premio.

Esta Promoción consta de nueve premios, los cuales se distribuirán entre los ganadores de cada una de las categorías antes mencionadas, correspondiéndole a cada categoría 3 premios. A cada lugar por cada categoría le corresponderá un premio. El premio asignado a cada lugar de cada una de las categorías serán los siguientes:

1. Categoría infantil:

- El primer lugar ganara una cámara Kodak Mini Shot.
- El segundo lugar ganara una cámara Kodak Mini Shot.
- El tercer lugar ganara una gift card de \$50.000 en Kodak Express de Espacio Urbano La Dehesa.

2. Categoría Joven:

- El primer lugar ganara una cámara GoPro Hero 7 White.
- El segundo lugar ganara un Nikon Trípode Prostaff.
- El tercer lugar ganara una gift card de \$50.000 en Kodak Express de Espacio Urbano La Dehesa.

3. Categoría Adulto:

- El primer lugar ganara una cámara retro Polaroid Onestep 2 Viewfinder I-type Camer.
- El segundo lugar ganara una caja de luz Portátil Estudio 16 Pulgada 40cm Fotografía Plegab.
- El tercer lugar ganara una gift card de \$50.000 en Kodak Express de Espacio Urbano La Dehesa.

SEXTO: Sorteo de los Ganadores.

La elección de los ganadores de cada una de las categorías se realizará entre los días **01 de octubre hasta el 14 de octubre de 2019**, ambas fechas inclusive, en dicha ocasión se seleccionarán el primero, segundo y tercer lugar de cada una de las categorías antes mencionadas y serán nombradas por un jurado compuesto por doña Carolina Díaz, Gerente de Marketing Espacio Urbano, don Mario Muñoz, Center Manager de Espacio Urbano La Dehesa y por don Emilio Bravo, director de arte Agencia Los Quiltros.

SÉPTIMO: Comunicación Del Premio.

Desde el día **15 de octubre de 2019** hasta el **03 de noviembre de 2019**, ambas fechas inclusive se notificará a todos aquellos participantes que resulten ganadores por cada una de las categorías, a través del correo electrónico que hayan señalado en el formulario de participación, también se realizará mediante una publicación en la Fan Page de Facebook y/o en la página oficial de Espacio Urbano en Instagram, adicionalmente se publicará en los cierres del Centro Comercial Espacio Urbano de la Dehesa ubicado en la Avenida El Rodeo, número 12.850, comuna de Lo Barnechea, de la Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo antes mencionado, Espacio Urbano podrá a su entero arbitrio, modificar las fechas de la comunicación del premio.

OCTAVO: Entrega y Vigencia del Premio.

La entrega del premio de cada lugar y de cada categoría se realizará en la administración del Centro Comercial denominado Espacio Urbano La Dehesa, ubicado en la Avenida El Rodeo, N° 12.850, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo anterior la Empresa podrá determinar a su criterio la fecha, hora y lugar de la Entrega de los Premios.

NOVENO: Exclusiones De La Promoción.

- a) Solo podrán participar personas naturales, que vivan en la comuna de Lo Barnechea.
- b) Habrán solo tres (3) ganadores por cada categoría.
- c) Solo podrán participar las fotografías tomadas en la comuna de Lo Barnechea.
- d) Serán rechazadas aquellas fotografías realizadas por personas distintas al autor, que no sean de su propiedad y que reflejen en su sentido más amplio la temática del concurso.

- e) Las obras han de ser inéditas, originales y no pueden haber sido premiadas en otros concursos.
- f) Las fotografías no deben tener marco alguno.
- g) La fotografía no puede tener ninguna marca de agua u otra como fecha o nombre.
- h) Se aceptarán fotografías tomadas con celular.
- i) Los demás premios no serán canjeables en dinero, ni es acumulable con otras promociones u ofertas en dinero.
- j) Las gift card solo podrán ser canjeadas en el Kodak Express de Espacio Urbano La Dehesa.
- k) Las gift card caducarán y no podrán canjearse después de tres meses contados desde la notificación a los ganadores.
- l) Es requisito esencial que cada ganador se encuentre en las edades antes mencionadas para cada categoría a la fecha de entrega del Premio. En caso contrario, si los ganadores no poseen este requisito perderán el Premio sin derecho a reclamo de ningún tipo.

DÉCIMO: Publicidad de la Promoción.

La Promoción será informada al público a través de la *fan page* de Espacio Urbano www.facebook.com/EspacioUrbanoCL y en su cuenta oficial de Instagram www.instagram.com/espaciourbano/ mediante una publicación en la misma, previo mensaje interno a los ganadores.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de la página www.espaciourbano.cl, o a través de la fan page de Espacio Urbano www.facebook.com/EspacioUrbanoCL o de otros medios de información que Espacio Urbano determine al efecto, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

DÉCIMO SEGUNDO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de estas Bases.

Por el sólo hecho de participar en el presente concurso, los participantes y/o los representante legales, si fueren menores de edad, autorizan de manera irrevocable y gratuita que la Empresa pueda exhibir, divulgar y/o publicar las fotografías, sin fines de lucro en los cierres del Centro Comercial Espacio Urbano La Dehesa, ubicado en la Avenida El Rodeo, número 12.850, comuna de Lo Barnechea o en cualquiera de sus redes sociales o plataformas digitales. La Empresa se compromete a utilizar las fotografías de cada participante para actividades afines con el Concurso, y siempre indicarán el nombre del autor de la obra. De igual manera, los concursantes se responsabilizan y garantizan totalmente de la existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, y renuncian a toda reclamación por derechos de autor de imagen, eximiendo a la Empresa o aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la promoción de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, que pueda recibir de terceros sobre la autoría de la obra y los derechos de propiedad intelectual. Por el sólo hecho de participar en el presente concurso, los postulantes declaran que las imágenes de niños que pudieran aparecer en la obra no han sido obtenidas contra la voluntad de los mismos, ni de sus padres o responsables, ni lesionan su dignidad. Por la sola postulación a este Concurso, se entiende que, para todos los efectos legales, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

Todos los Participantes de la Promoción o representantes de los Participantes, si fueren menores de edad, autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los Participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

DÉCIMO TERCERO: Responsabilidad.

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsable si los Participantes no pudieran solicitar o recibir su Premio, por sí o a través de sus representantes, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos escolares o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial y en general cualquier hecho externo ajeno a responsabilidad de la Empresa.

La Empresa se exime de cualquier responsabilidad a causa de enfermedad de los Participantes, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo Ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

DÉCIMO CUARTO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, el presunto afectado deberá presentar un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Espacio Urbano, en la administración del respectivo Centro Comercial. Este reclamo se responderá en plazo de cinco días hábiles. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia podrá ser sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Jorge Espinoza Bravo

Ricardo Anwandter Rodríguez

p.p. COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

